

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud por la Universidad de Navarra |
| Universidad solicitante | Universidad de Navarra |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Navarra |
| Centro/s | • Facultad de Farmacia |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda contar con profesores avalistas en este PD que no participen en otros programas de doctorado, también como avalistas, ya que puede constituir una debilidad para el programa.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Las modificaciones realizadas en la memoria del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud se refieren principalmente al apartado 6. Recursos humanos - Líneas y Equipos de investigación. Las líneas anteriores se han fusionado en 2 con un equipo de investigación cada una. Con ello se pretende adaptar dichos recursos a la situación actual. En los equipos hay profesores que se han jubilado y otros nuevos que se han incorporado. Con estos cambios se han optimizado los recursos lo que conlleva una mejora continua del Programa de Doctorado. El resto de los cambios ha sido mínimo y prácticamente son consecuencia de la actualización de las líneas y equipos.

1.2 - Contexto: En "Circunstancias que rodean al Programa de Doctorado" se ha modificado el texto para adaptarlo a futuras situaciones. En "Organización académica" se ha actualizado lo que hace referencia a Departamentos, Unidades y Servicios que participan en el desarrollo del Programa de Doctorado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: En Normas de permanencia (dentro del subapartado 1.3.1 Datos del centro de impartición) se ha actualizado el enlace <http://www.unav.edu/documents/11310/559537/NormativapermanenciaPDV2.pdf>

1.4 – Colaboraciones: El listado de "Colaboraciones con convenio" se ha actualizado. En "Otras colaboraciones" se ha modificado mínimamente el texto para hacer referencia a la Mención Internacional en el título de Doctor (párrafos 6 y 8).

2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: En "Otras competencias", concretamente en lo que hace referencia a las competencias CE07 a CE16, se ha modificado el texto para adaptarlo a las líneas de investigación actualizadas del Programa de Doctorado.

3.1 - Sistemas de información previo: En el epígrafe "Perfil personal" (dentro del epígrafe "Perfil de ingreso") se ha modificado el texto para adaptarlo a las líneas de investigación actualizadas del programa de Doctorado. En el epígrafe "Perfil académico" (dentro del epígrafe "Perfil de ingreso") se ha modificado el texto de la siguiente manera: - Se ha actualizado en relación a los másteres que proporcionan la formación recomendada para acceder al Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud (párrafos 1, 2 y 4). - Se ha eliminado la palabra "diferentes" del párrafo 7 línea 12. - Se ha actualizado el texto del párrafo 15 en lo que hace

referencia a la elección preferente de Asignaturas específicas. - En el párrafo 18 se ha añadido una llamada para hacer referencia al hecho de que "los alumnos que estén en posesión de un título oficial español regido por el RD 1497/1987 en los que el plan de estudios tengan cinco o más cursos se considerará de nivel de máster el último curso del segundo ciclo".

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han eliminado los 8 párrafos y se incluido el siguiente: "Los establecidos por la normativa vigente".

3.4 - Complementos formativos: Se ha actualizado el texto del párrafo 2 en lo que hace referencia a la elección preferente de "Asignaturas específicas".

4 - Actividades formativas: Se han unificado las Actividades "Seminarios de investigación" (20h) y "Journal club" (20h) pasando a denominarse "Seminarios de investigación" con un total de 20h. Para ello se ha modificado el texto convenientemente. Se pretende evitar con ello sobrecargar de actividades al doctorando.

5.1 - Supervisión de tesis: Se incorporan dos medidas adicionales para el fomento de dirección de tesis. Se ajusta el procedimiento de cambio en la dirección de tesis a la literalidad del RD 99/2011 Se redefine la figura del revisor para evitar la atribución de competencias propias del tutor y del director de tesis

5.2 - Seguimiento del doctorando: Para evitar la confusión terminológica se cambia ¿Proyecto de tesis¿ por ¿Plan de investigación¿.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se incorpora la Mención de Doctor Internacional

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Este apartado se ha modificado en su totalidad para adaptarlo a las líneas/equipos de investigación actualizadas.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Se ha actualizado el párrafo 8 en lo que hace referencia a las unidades de la Clínica Universidad de Navarra que participan activamente en el Programa de Doctorado.

Madrid, a 16/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo